

**ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL
ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACION PROPORCIONAL**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día 14 de Junio del año 2015, reunidos en la Sala de Juntas del Pleno ubicada en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ra Sección, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con el objeto de efectuar el Cómputo Estatal de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, motivo por el que, conforme a lo establecido en los artículos 407, 408, 409, 413 y 414 de la Ley Electoral vigente en el Estado, en relación con lo previsto en los artículos 40, 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado, con base en los resultados que se consignan en cada una de las Actas de Cómputo Distrital de las quince Comisiones Distritales Electorales, así como en los Distritos Electorales números: I, II, III, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV y XV, en los que se instalaron casillas especiales para los efectos de la elección de diputados por el Principio de Representación Proporcional, en este acto se revisan las actas correspondientes, tomando nota de los respectivos resultados que arrojan, lo que a continuación se especifica:

SUMA TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS EN EL ESTADO

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
P. A. N		
TOTAL	294,497	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE
VOTOS DISTRIBUIDOS ALIANZA PARTIDARIA	742	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	1,090	MIL NOVENTA
SUMA	296,329	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE VOTOS
P. R. I.		
TOTAL	248,995	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
VOTOS DISTRIBUIDOS ALIANZA PARTIDARIA	6,575	SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	638	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO
SUMA	256,208	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO VOTOS
P. R. D.		
TOTAL	135,568	CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO
VOTOS DISTRIBUIDOS ALIANZA PARTIDARIA	907	NOVECIENTOS SIETE
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	262	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS
SUMA	136,737	CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE VOTOS
P. T.		
TOTAL	32,791	TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO

VOTOS DISTRIBUIDOS ALIANZA PARTIDARIA	1,647	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	58	CINCUENTA Y OCHO
SUMA	34,496	TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS VOTOS
P.V.E.M.		
TOTAL	59,568	CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO
VOTOS DISTRIBUIDOS ALIANZA PARTIDARIA	6,568	SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	126	CIENTO VEINTISEIS
SUMA	66,262	SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS VOTOS
F.C.P.		
TOTAL	43,520	CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE
VOTOS DISTRIBUIDOS ALIANZA PARTIDARIA	201	DOSCIENTOS UNO
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	108	CIENTO OCHO
SUMA	43,829	CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE VOTOS
P.M.C.		
TOTAL	37,944	TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO
VOTOS DISTRIBUIDOS ALIANZA PARTIDARIA	0	CERO
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	190	CIENTO NOVENTA
SUMA	38,134	TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO VOTOS
P.N.A.		
TOTAL	45,248	CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO
VOTOS DISTRIBUIDOS ALIANZA PARTIDARIA	3,125	TRES MIL CIENTO VEINTICINCO
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	188	CIENTO OCHENTA Y OCHO
SUMA	48,561	CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN VOTOS
MORENA		
TOTAL	39,635	TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO
VOTOS DISTRIBUIDOS ALIANZA PARTIDARIA	0	CERO
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	184	CIENTO OCHENTA Y CUATRO
SUMA	39,819	TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE VOTOS
P.HUMANISTA		
TOTAL	16,291	DIESCISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO
VOTOS DISTRIBUIDOS ALIANZA PARTIDARIA	0	CERO
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	92	NOVENTA Y DOS
SUMA	16,383	DIESCISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES VOTOS

ENCUENTRO SOCIAL		
TOTAL	17,760	DIESCISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA
VOTOS DISTRIBUIDOS AIANZA PARTIDARIA	0	CERO
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	75	SETENTA Y CINCO
SUMA	17,835	DIESCISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO VOTOS
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
TOTAL	3,773	TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	23	VEINTITRES
SUMA	3,796	TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS VOTOS
VOTOS NULOS		
TOTAL	64,697	SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	177	CIENTO SETENTA Y SIETE
SUMA	64,874	SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO VOTOS
VOTACIÓN VALIDA EMITIDA		
TOTAL	995,359	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	3,034	TRES MIL TREINTA Y CUATRO
SUMA	998,389	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
VOTACIÓN EMITIDA		
TOTAL	1,060,056	UN MILLON SESENTA MIL CINCUENTA Y SEIS
VOTOS DE RP EN CASILLAS ESPECIALES	3,211	TRES MIL DOSCIENTOS ONCE
SUMA	1,063,267	UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

RECURSOS INTERPUESTOS Y NOMBRES DE LOS RECURRENTES: NINGUNO

En consecuencia, se procede a la aplicación de la fórmula electoral a que refiere el artículo 413 de la Ley de la Materia, arrojando a favor de los Partidos Políticos que a continuación se enumeran la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional en la cantidad que se indica:

PARTIDO	CANTIDAD DE FÓRMULAS ASIGNADAS
PARTIDO ACCION NACIONAL	03 (TRES)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	02 (DOS)
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	01 (UNA)
PARTIDO DEL TRABAJO	01 (UNA)
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE	01 (UNA)

MEXICO	
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR	01 (UNA)
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	01 (UNA)
PARTIDO NUEVA ALIANZA	01 (UNA)
PARTIDO MORENA	01 (UNA)
PARTIDO HUMANISTA	00 (CERO)
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	00 (CERO)

Para lo anterior, se utilizó la fórmula electoral a que refiere el artículo 413 de la Ley Electoral vigente en el Estado, anexando a esta acta en cuatro fojas útiles la fórmula que al efecto se aplicó para todos los efectos legales a que haya lugar.

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 414 de la Ley Electoral del Estado, expídase a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las Constancias de Asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional que respectivamente obtuvieron, cuyos candidatos electos integrarán la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado. Con lo anterior se da por concluido el Cómputo Estatal relativo a la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional, siendo las 14:00 catorce horas del día 14 de Junio del año 2015, levantando la presente acta para que quede como constancia, firmando los que intervinieron en el acto.

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo

REPRESENTANTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Dip. Delia Guerrero Coronado

Dip. Juan Pablo Escobar Martínez.

CONSEJEROS ELECTORALES



Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.



Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero.



Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.



C.P. Claudia Josefina Contreras Páez.



Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal.



Mtra. Sylvia del Carmen Martínez
Méndez

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



Lic. Alejandro Colunga Luna
Partido Acción Nacional



Lic. José Guadalupe Durón Santillán.
Partido Revolucionario Institucional



Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez
Partido de la Revolución
Democrática



C. José Belmarez Herrera.
Partido del Trabajo



Lic. Claudia Elizabeth Gómez López.
Partido Verde Ecológico de México

Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat.
Partido Conciencia Popular

Lic. Ernesto Piña Cárdenas.
Partido Movimiento Ciudadano



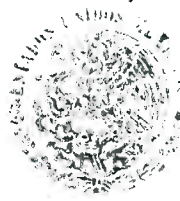
Lic. Tomas Galarza Vázquez
Partido Nueva Alianza



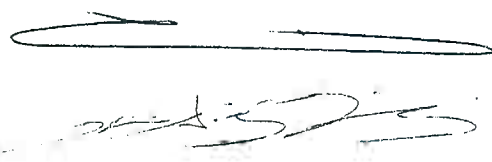
Prof. Juan José Hernández Estrada
Partido Moreña

Mtro. José Alfonso Castillo Cabral.
Partido Humanista.

Lic. Jesús Ricardo Barba Parra
Partido Encuentro Social.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA



Las presentes firmas forman parte del Acta de Cómputo Estatal correspondiente a la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, llevada a cabo en Sesión de Cómputo en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el 14 de junio de 2015.